



AUTONOMIAS > C Valenciana

Enfermería no cesará hasta acabar con el Colegio de Técnicos Sanitarios

La institución enfermera confirma que plantearán recursos hasta que se reconozca que los técnicos no deben tener colegio



Juan José Tirado, presidente del Colegio de Enfermería de Valencia.



JUANMA FERNÁNDEZ

Lunes, 04 de julio de 2016, a las 17:10

Por segunda vez el Tribunal Supremo ha dado la razón a los enfermeros en su batalla legal contra los técnicos sanitarios, que comenzó en 2010. La sección cuarta de la sala de lo Contencioso-Administrativo del citado órgano ha sentenciado que el Colegio profesional de técnicos superiores sanitarios de la Comunidad Valenciana (Coptesscv) debe modificar los artículos 18 y 20 de sus estatutos, es decir, el que afirma que es una profesión sanitaria titulada y regulada, y el que resume las profesiones que pertenecen a la organización.

Así, el Supremo le da ahora la razón al Colegio de Enfermería de Valencia cuando hace apenas unos días hizo lo mismo con el recurso interpuesto por el sindicato Satse. "Estamos estudiando llevarlo al Constitucional", explica a Redacción Médica Juan Felipe Rodríguez, presidente del Coptesscv, que ha afirmado que ya están modificando ambos puntos. "Diremos lo mismo pero con otras letras", matiza sobre esto.

Sin embargo, parece que tratar de ajustarse a la ley no va a ser suficiente para uno de los demandantes, el Colegio de Enfermería de Valencia. Su presidente, Juan José Tirado, afirma a este medio que no pararán "hasta que la ley confirme que no puede existir un colegio profesional de lo que es un oficio". Así, no duda en insistir en que van a impugnar los nuevos estatutos que salgan del Coptesscv "las veces que sean necesarias". "Es un colegio que no les corresponde", asevera.

A juicio de Tirado, “el oficio de técnico no se puede ajustar a un colegio profesional y, no sé por qué, solo en Valencia les han concedido esto”. Una disposición que ahora ha creado una institución “que está vacía porque no pueden ni crear un consejo autónomico y sus estatutos no sirven”, añade. Una disputa en la que nada apunta a que ambos sectores lleguen a entenderse: “Los enfermeros son los que siempre se entrometen en nuestras competencias, ya hemos ganado varios juicios en este sentido”, recuerda Rodríguez.

ENLACES RELACIONADOS:

[Sentencia del Supremo del recurso de Satse.](#)

[Sentencia del Supremo del recurso de Colegio de Enfermería de Valencia.](#)



Copyright © 2004 - 2016
Sanitaria 2000

Conforme con: XHTML
1.0, CSS 2.1



| Soporte Válido 1/05-W-CM: La información que figura en esta edición digital está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación |